

Pedofilia e infancia: ¿una relación posible?*

Pedophilia and childhood: a possible relationship?

Leonardo Alfonso Arce Vidal

Universidad de Chile

leoarce7@hotmail.com

SÍNTESIS

El presente artículo busca explorar y exponer de forma sucinta una imagen provocadora para el imaginario social, cual es la representación de una relación adulto-infantil de carácter erótico dentro del margen de lo legítimo. La dificultad para imaginarlo, las problemáticas que originan y las tensiones que manifiestan esta imagen son la chispa que impulsa la curiosidad que mueve a este artículo, por lo mismo, la consolidación de una mirada perversa se constituirá en fiel aliado para encaminar estas inquietudes, revisando desde esa perspectiva amigable a la relación pedófilo-infantiles, el resto de las ideas que le constriñen y confinan a lo ilegal.

ABSTRACT

This article seeks to explore and explain succinctly a provocative image to the social imagination, which is the representation of an adult-child relationship erotic character within the range of what legitimate. The difficulty to imagine, the problems that arise and tensions that manifest this image are the spark that drives the curiosity that moves this article, therefore, the consolidation of a perverse gaze constitute a faithful ally to route these concerns, reviewing from that friendly to the pedophile and child relationship perspective, the rest of the ideas that constrict and confine illegal.

Palabras claves: Pedofilia, Perversión, Erotismo, Sexualidad, Civilización

Keywords: Pedophilia, Perversion, Eroticism, Sexuality, Civilization

* El presente escrito fue leído el martes 27 de octubre de 2015 en el Tercer Congreso de Filosofía de la ACHIF, como parte de la investigación en curso para presentar en forma de Tesis al Magister en Estudios de Género y cultura en América Latina de la Universidad de Chile.

“¿Nos hemos explicado bien? No hay dos sexualidades, la del niño y la del adulto que sirve de objetivo y norma; hay una sola sexualidad atrapada en una red de tensiones que, al margen del adulto, empieza a proyectar *al niño* y a constituirlo.”

La pedagogía pervertida, RENÉ SCHERER.

A raíz de los recurrentes casos de abuso sexual cometidos contra infantes en la última década, se hace necesario detenerse y eludir el oleaje mediático que permea estos casos para reflexionar un poco los elementos e ideas que se juegan y desarrollan a través de estas historias. Han de ser analizadas ora las consecuencias, ora los objetivos que se instauran o que se replican al momento de narrar y transmitir un suceso. Y no sólo ello, sino también los modos de enunciación, los discursos implicados, los sujetos afectados.

La maraña de personajes, ideas, discursos que se articulan como dispositivos de control social y que, sospechosamente, confluyen, como nunca, entre todos quienes participan o contemplan el espectáculo, es algo que requiere un par de vueltas. Hay una idea común, un drama con el que es simple empatizar, una solución cuya enunciación debiese llevarnos a dudar. No deja de ser un hecho un tanto anómalo que el grito de “¡castradle!” se vuelva tan lógico, tan sencillo, tan necesario. Y es que esta confluencia en el *modus operandi* con el que la sociedad debe responder ante un abusador de niños es sospechoso... ¿nos encontraremos acaso dando golpes a un muro imaginario? ¿Estaremos chocando contra uno de los tantos límites de nuestro pensamiento, antes que cuestionándonos acerca de un problema que nos excede?

En un artículo publicado en la revista *Nomadías* titulado “Las implicancias de la figura andrógina para pensar la diferencia sexual”, Olga Grau, filósofa chilena, reflexiona en torno al límite del pensamiento. En un inicio se interroga: “¿qué estamos dispuestos a pensar y a admitir en nuestro pensamiento?” (Grau, 2012, 187), y acota la

pregunta especificando que “aludo más bien a los límites de inteligibilidad debidos a nuestra resistencia a algo próximo que puede aparecérsenos como portador de una posible amenaza a las certezas con que nos movemos en la vida cotidiana” (Ibíd., 187).

Esta provocación inicial respecto del límite del pensamiento como un momento en que éste se niega a ir más allá atribuyéndose un límite seguro, es justamente lo que busca señalar esta ponencia.

De partida, es necesario confesarse: la mirada que busco proyectar es precisamente aquella que se designa como “perversa”. No en el sentido psicoanalítico que conlleva, a veces, un juicio axiológico negativo, sino en su acepción etimológica que refiere a una mirada invertida y que, por lo mismo es diferente, una mirada *otra* que, para el presente caso definiré como *mirada perversa*.

La importancia de esta mirada será fundamental para acercarnos a los límites del pensamiento y transgredirlos. Además, mirar de esta forma es necesario justamente para alejarnos de las certezas que contiene el límite de seguridad. Para pensar diferente tenemos que ver de manera distinta. Para plantearnos el hecho de una relación entre un pedófilo y un infante, tenemos que amparar las formas y los procederes de estos sujetos, su relación posible y, más aún, cuestionar las formas y procederes que nosotros, en tanto que sociedad, tenemos para con ellos.

De hecho, cuando nos acercamos a la figura del infante desde la visión del *statu quo*, nos encontramos con un sujeto extremadamente fiel a su derivación latina. Infante viene de *infans*, aquel que no habla. ¿Tienen voz los niños en nuestra sociedad?

El sujeto infantil en su representación más tradicional es un sujeto cruzado y producido por una multiplicidad inigualable de discursos que buscan conducirlo: un sujeto subalterno. No sólo carece de habla, sino que lo que tiene para decir deber ser instaurado en el régimen del lenguaje previo a su expresión en forma enunciativa. Debe ser civilizado a través de una serie de procedimientos², es considerado como un ser puro (léase, asexuado), no tiene existencia presente, ya que todos los esfuerzos están puestos en su adultez; ni siquiera califica para las estadísticas de ciertos estudios sociológicos por ser considerados seres pre-sociales. Incluso lo que aprenden, en el momento en que lo aprenden y la forma, están regulados a través de la pedagogía y de la psicología del desarrollo.

Y ninguno de estos discursos roza siquiera la lectura del niño o niña como un ser activo, gran parte de los discursos previamente señalados lo ven como un sujeto pasivo, receptivo, un “sujeto de”...

Lo que propongo: Seamos pervertidos. Tan pervertidos como sea posible. Y desde esa perversión interroguemos al infante.

Interroguemos a este sujeto desde la acera de la pedofilia. ¿Qué ve un pedófilo? ¿Qué objeto de deseo se representa este sujeto deseante?

El pedófilo es aquel que desea al niño tal como es, tal como está, en su presente. A diferencia del adulto que niega su pedofilia, que rechaza al niño indómito y busca configurar a un adulto responsable, decente; este sólo se interesa por su presente infantil. Quizás no sólo del tamaño, sino también de su completa sexualidad obnubilada por la mirada normal que no la ve, que la llama juego, que la priva de su “x” y la vuelve sensualidad.

Y cuando aludo a la sexualidad entre pedófilos y niños no estoy refiriéndome meramente a actos penetrativos. De igual forma que un niño o un sujeto cualquiera puede ser abusado de formas distintas a las sexuales, la sexualidad misma puede vivirse de formas distintas a las tradicionales: múltiples son los canales a través de los cuales el deseo puede tornarse goce.

El adulto suele diferenciar la sexualidad del erotismo hasta el punto que olvida el último, creyéndose únicamente la existencia y práctica del primero; sin embargo, no podemos afirmar que esta diferencia entre sexualidad, sensualidad y erotismo esté presente también en los niños. Lo que sí podemos afirmar que no se encuentra presente, siguiendo tanto a Sándor Ferenczi como a Norbert Elías, es la culpa frente a estos términos.

Ferenczi en su artículo sobre confusión de lenguas dice, respecto de la relación sexual entre adultos y niños, que “el cambio significativo provocado en el espíritu infantil por la identificación ansiosa con su pareja adulta es la introyección del sentimiento de culpabilidad del adulto: el juego hasta entonces anodino aparece ahora como un acto que merece castigo” (Ferenczi, 1932, 5).

Lo complementará más abajo diciendo que “la personalidad aun débilmente desarrollada reacciona al desagrado brusco no mediante la defensa sino con una identificación ansiosa y con la introyección de lo que la amenaza o la agrede” (Ibíd., 5).

En las dos citas precedentes no sólo aparece la culpa como sucedáneo de la relación adulto-infantil, sino también la idea de la introyección de la misma en una fragmentación interna acaecida al infante; pero, ¿cómo llega a poseer esa culpa el adulto? Al parecer dicha culpa tiene serios y múltiples mecanismos de introyección en el individuo, pudiendo incluso pensarse como parte constitutiva de lo que es “ser adulto”, en contraposición de lo que es “ser niño” (de ahí la idea de la inocencia de este último).

Ahora bien, si esta hipotética relación se consumase y la culpa aludida no estuviese en el adulto, no fuese transmitida al niño y se concretase una relación mutuamente satisfactoria y gozosa, es menester preguntarse: ¿bastaría aquello para mantener alejada la condena?

Norbert Elias dice en su artículo “La civilización de los padres” lo siguiente:

Cualquier niño pequeño sacude ineludiblemente estas barreras de pudor y de pena de los adultos. Sin que de ellos tenga conocimiento, infringe tabús de los adultos. Hay que enseñarle todavía que debe sentir pena si no limita sus necesidades naturales exclusivamente al lugar del apartamento que aísla al individuo que está especializado en esta función. (Eliás, 1998, 429)

En ambos autores se articula el ideal de dominio del yo a través de su fragmentación, ya sea como momento de introyección de la culpa, o como requisito fundacional de la pedagogía del autocontrol; y es de esta historia que adviene la culpa, de saberse portador de algo malo, algo que no se debe decir, que no se puede contar, algo que debe cambiarse porque en su estado presente no es satisfactorio.

Por lo mismo, es válido preguntarse: ¿cuánto del daño usualmente atribuido al abuso sexual es iatrogénico con respecto a la valorización de la sexualidad en la sociedad? Es decir, ¿qué tan responsables somos como sociedad, en cuanto a criar a un ser humano potencialmente abusable? ¿Cuántos mecanismos de autocontrol no se vuelven contra el individuo al momento de interpretar situaciones exógenas a este mismo, privándoles de la expresión por la contradicción que habitan y ven reflejados en ellos mismos? Y con esto no me refiero a las típicas precauciones de “no hables con extraños” o que “nadie te toque en tus partes privadas”; sino a la forma en que instauramos mecanismos y formas de respuesta ante ciertas situaciones que permitan lidiar

con ellas más allá del mero trauma afónico. ¿Por qué nuestra enseñanza se aboca únicamente a decir que “no” a otro sólo porque no le conocemos? ¿No es parte de nuestra mutua convivencia el conocer lo desconocido, interactuar con ello, jugar con ello? En definitiva, ¿son tan vulnerables los niños en materia de sexualidad como pretendemos o no estamos siendo sino unos fieles religiosos que mantenemos la idea de que la sexualidad debe retrasarse lo más posible, escabullendo entre los pliegues de esta idea lo maligno de lo sexual y del placer?

Melanie Klein en su artículo “Los efectos de las situaciones tempranas de ansiedad sobre el desarrollo sexual de la niña”, dice:

Como he puntualizado más de una vez en estas páginas, la existencia de relaciones sexuales entre niños durante su vida temprana, especialmente entre hermanos y hermanas, es un hecho muy común. Los deseos libidinales de los niños pequeños, intensificados como están por sus frustraciones edípicas, junto con la ansiedad que emana de sus más profundas situaciones de peligro, los impulsan a realizar actividades sexuales desde que, como he tratado de demostrar en el capítulo presente, no sólo gratifican su libido, sino que los capacitan para obtener refutaciones a los diferentes miedos en relación con el acto sexual. (Klein, 2008, 233)

Muy distante de esta posibilidad que nos señala Melanie Klein es la que reseña Judith Levine en su recomendable libro *No apto para menores: los peligros de proteger a los niños y adolescentes contra el sexo*. En uno de sus capítulos, titulado “Terapia”, Levine da cuenta de una nueva categorización posible para los infantes demasiado incivilizados: los niños que abusan sexualmente de otros niños. En su relato, extractado de diversas fuentes, incluyendo entrevistas con la madre de los afectados y con ciertos trabajadores sociales que tuvieron el caso en sus manos, se da cuenta de un niño, Tony, y su relación con su hermana, Jessica. Señala la autora que a raíz de un comentario de Jessica, respecto de toques “adelante y atrás”, realizados por parte de su hermano Tony, se llevó a cabo todo un operativo burocrático destinado a buscar la verdad de cada uno de los sujetos implicados en esta historia. Una de las conclusiones fue que: “La revisión del caso hace suponer que Tony es un delincuente sexual en ciernes” (Levine, 2006, 91). Tony, señala la autora, sería un nuevo caso de la epidemia de hipersexualización infantil, una nueva clase de pacientes (los que tiene problemas de conducta sexual) y un nuevo tipo de sujeto peligroso: el niño que abusa sexualmente de otros niños. (Ibíd., 91)

Podemos estar, en este momento, justamente llegando a un límite: ¿es posible considerar a los niños potenciales abusadores sexuales de otros niños solo por tocar el ano, la vagina, o el pene de otro? ¿Tacharemos de potenciales fetichistas si vemos a uno lamiendo los pies o la axila de otro? Si bien, puede ser que nuestro pensamiento se rebele contra esta idea por considerarla más allá de lo asimilable, no deja de ser importante mencionar que en EEUU este concepto se ha aplicado en múltiples circunstancias. Si nos remitimos, por ejemplo a los capítulos de la serie Estadounidense “La ley y el orden: SVU”, nos encontraremos con más de alguna situación ficticia donde el perpetrador es un niño. Allá encontramos una construcción de la sexualidad y una forma de operar de ésta, suficientemente particular, como para que se encuentre, dentro de los límites necesarios del pensamiento, esta idea. No por nada Judith Levine, dando cuenta de los programas de pedagogía sexual instaurados para padres y adolescentes en EE.UU. señala que

[e]n casi todo artículo o programa se recurre a expertos para que cataloguen las razones de que los adolescentes tengan sexo, todas ellas malas: sus compañeros los presionan o pedófilos los manipulan; beben o se drogan demasiado, oyen rap o bajan pornografía de internet; se les presiona demasiado o no se les exige lo suficiente; se ha abusado de ellos o son abusivos; se creen inmortales o tienen tendencias suicidas; son ricos y mimados o problemáticos y maleados(...) (Levine, 2006, 30)

No hay que ir demasiado lejos para intuir que cualquier ausencia o presencia puede ser consecuencia o causa de una conducta sexual desviada, potencialmente peligrosa y susceptible de ser prevista y saneada antes que su potencia se torne acto.

Tampoco hay que ir muy lejos: basta ir al pasado para darse cuenta de la presencia de formas distintas de pensar y vivir la relación adulto-infantil. Hay que apresurarse, sin embargo, toda vez que el revisionismo histórico esta reevaluando ciertos sucesos del pasado con concepciones demasiado presentes, como señala Norbert Elias:

Que juegos sexuales, sea entre niños –por ejemplo, entre hermanos que dormían en la misma cama– o entre niños y adultos, se hayan dado con frecuencia, en las sociedades antiguas por ejemplo, se puede entender fácilmente si se tiene en cuenta que el Estado por largo tiempo no se preocupó de tales hechos y que éstos difí-

cilmente les causaban mala conciencia a los implicados. Historiadores contemporáneos en este contexto hablan frecuentemente del “abuso” de los niños en tiempos pasados. Pero ésta es también una proyección de criterios actuales sobre sociedades que no registraron las mismas condiciones de vida. Los niños tienen una fuerte necesidad de amor que muestra, por cierto, un marcado tono físico. Hoy ya no se puede establecer hasta qué punto ellos fueron partícipes condescendientes o no de los juegos amorosos de los adultos. No hay duda del hecho de que en todo caso lo han sido con frecuencia. (Elias, 1998, 421)

Hay que cuidarse de la proyección histórica del presente hacia el pasado para incorporar el abuso en todo momento donde un suceso determinado, a saber una relación sexual o erótica adulto-infantil, se haya constatado³.

De igual forma, debiese ser plausible, desde esta mirada perversa que busco mantener, permitirse pensar en relaciones eróticas, sensuales o sexuales entre adultos e infantes en tiempos más cercanos; y para ello, es importante producir una distinción conceptual entre lo que es un sujeto pedófilo y lo que es un abusador sexual.

Es una de las distinciones más importantes a elaborar, toda vez que en el discurso mediático se emplean como sinónimos, casi como empeñándose en que dicha identidad se sostenga de forma analítica o lógica⁴. Y no sólo trabaja para ello el discurso comunicacional, sino que también lo hace el discurso legislativo: las leyes.

Para dar cuenta de lo que dicen el código penal y el código civil, en particular en Chile, con respecto a la sexualidad infantil, dos artículos de un mismo autor, Jaime Couso, son fundamentales. El primero, “La otra violencia: poder penal doméstico sobre los niños en el Derecho chileno”, da cuenta de la percepción que del sujeto infantil se tenía en los albores de la República hasta incluso nuestros tiempos. Por ejemplo, el autor da cuenta de una situación particular asociada a la privación de libertad, en donde la Corte Suprema invoca el beneficio del menor como fundamento para su privación de libertad:

Recientemente, en el año 2001, la Corte Suprema, regulando la situación de los menores de edad imputados por delito, e internados en COD (*Centro de Observación y diagnóstico*) o en cárceles por disposición del Juez de Menores, a la espera de la declaración sobre si actuaron “con discernimiento” (de la que depende la posibilidad de su procesamiento en un proceso penal, como adultos),

reitera la tesis de que esta internación no es equiparable a la privación de libertad propia de proceso penal (*léase prisión preventiva*), y no se somete a las garantías que limitan a este tipo de medidas, pues constituye en realidad una medida preventiva establecida en beneficio del menor. (Couso, 2003, 18)

Este paternalismo jurídico es fruto de una percepción infantilizada no sólo del infante, sino también del adolescente; apropiándose, en este caso, el Juez, con fundamento en el Derecho, de la capacidad para discernir qué es o no es un beneficio para el menor juzgado, a expensas de este.

Esta historia tiene larga data, siendo en un inicio toda esta restricción sexual del adolescente más un asunto de protección de los intereses del padre de familia que un aseguramiento del orden moral imperante. En cierta forma, esta moralidad no era sino una forma de introyectar dentro del mismo sujeto la culpa, de tal modo que sirviese como inhibidor, en especial de las niñas y adolescentes; para su posterior libre disposición respecto de los acuerdos económicos paterno-familiares. Citando a Jaime Couso en su otro artículo, “La sexualidad de los menores de edad ante el derecho penal” tenemos que:

Ya antes de los tiempos de la independencia, la ley prohibía, tanto en las metrópolis europeas como en las colonias de América hispana y América del Norte, tener relaciones sexuales con mujeres solteras menores de cierta edad. El fundamento de esa prohibición tenía que ver con la protección del interés paterno y familiar en preservar la virginidad de sus hijas hasta el matrimonio, un valor moral y religioso, a la vez que económico –como mercancía o *commodity*–, asociado, para las élites blancas, a la protección de la honra familiar y de la mujer, de la que dependía, a su vez, la posibilidad de establecer una alianza matrimonial conveniente. (Couso, 2009, 2)

Sin embargo, ¿cuántos historiadores al momento de referir estas historias las tildan de abusivas respecto del sujeto infantil? ¿Existe un revisionismo al respecto?

Al menos el autor citado, Jaime Couso, lo intenta, al titular su primer artículo aludiendo a la violencia que se ejerce en el sujeto infantil.

Y en esto radica la diferenciación entre pedófilo y abusador sexual. En que el abusador sexual es aquel que, en su sentido etimológico, comete un uso impropio de la sexualidad del otro que, en un

entendido consensual, concierne a la fuerza sobre el consentimiento: el meollo del asunto no estaría en lo propiamente sexual, sino en el consentimiento.

Si la edad de consentimiento es de 14 años hacia arriba, cualquier acto bajo esa edad ha de estar supeditado a la autoridad paternal; por lo mismo, no es difícil darse cuenta que toda actividad sexual bajo esa edad se encuentra proscrita de derecho y que, al menos en forma sintética, un pedófilo sería un abusador sexual.

Sin embargo, si nos remitimos a la mirada perversa, si buscamos pensar pedófilamente a un niño, ¿por qué debería un canon antiguo, abstracto, regular la sexualidad infantil de un sujeto en particular apelando a un sujeto universal? ¿Es que antes de los 14 años los infantes nada saben de sexualidad? ¿Nunca han escuchado los crujidos de la cama de los padres? ¿No se han interrogado por sus cuerpos y el de sus congéneres? ¿No han empezado algunos muy tempranamente a masturbarse y a desear otros cuerpos?

No deja de ser interesante, digno de señalarse, que confluyan los intereses morales que claman por retrasar la sexualidad lo más posible con los intereses políticos que buscan alargar la infancia tanto como sea posible; ya que, mientras mayor sea la época de minoría de edad, mayor control social se puede ejercer sobre esos cuerpos, mayor docilización puede obtenerse, o al decir de Norbert Elías, mayor logrará ser el grado de civilización al que se llegue al momento de permitirse su autonomía y señalarse su adultez.

La filósofa Olga Grau también ha reflexionado estos temas, dando a luz un escrito leído recientemente en el Coloquio interdisciplinario “¿Quién habla de la sexualidad de niños y niñas?”⁵ En él, leyó un texto titulado “La violencia de un olvido” refiriéndose precisamente a esta obnubilación de la mirada que ve en el infante a un ser asexuado y que, en caso de desviarse de dicha idea, lo fuerza a entrar en él, a pesar de las consecuencias para la realidad.

Una de las referencias que señala es la brillante película de Thomas Vinterberg: “La Cacería”. En este film, un adulto rechaza la insinuación amorosa de una niña, la que, al verse rechazada, instaura la idea de que fue abusada por este. Luego no es uno, sino varios los niños abusados por este hombre, maestro de escuela. La cacería que la sociedad inicia contra él no se detiene a escuchar a la niña del principio que, al verse sobrepasada por su mentira busca rectificarse.

Es demasiado tarde, ha dicho las palabras mágicas y todo un sistema que jamás la ha tomado en cuenta como un ser autónomo, salvo como mecha que luego de quemarse no tiene mayor utilidad que la de ser el recuerdo de un origen, se ha puesto en marcha. Sólo cuando toda esta historia de abusos se torna falsa por lo evidente de la denuncia la convivencia vuelve a imperar, señalándose ello con la imagen de la chica en los brazos del adulto denunciado. La película cierra con un mensaje importante: la última escena, la escena de la caza termina con un disparo fallido contra el protagonista, como queriendo recordar que la inocencia, una vez perdida, jamás se restituye completamente⁶.

Hay, por lo tanto, un doble juego que se nos presenta al momento de pensar esta relación pedófila-infantil; porque no es sólo un individuo el que se encuentra bajo la mirada inquisitiva de una multiplicidad inabarcable de discursos, son dos; y es la proximidad a una relación entre ambos los que ponen en tensión y vuelcan a la acción estos discursos.

La persecución que opere sobre el sujeto pedófilo también recaerá sobre su objeto de deseo: doble producción por parte del dispositivo de sexualidad del poder, que condenará al pedófilo a la asexualización al momento de proscribir la sexualidad para su objeto de deseo (el infante); y, a su vez, producirá un tipo de infante discursivamente carente de deseo, en etapa de latencia. Se produce un niño o niña que, debido al cuidado y la prevención que se les ha introyectado, al cual han sido sometidos, se encuentran en la immaculada asepsia de la pureza espiritual, contra-corpórea. Un niño de esta raigambre solo puede interpretar el cuerpo del pedófilo como el de un abusador porque el registro de las caricias en el cual se ha inscrito su cuerpo le ha demostrado que hay ciertas zonas que son vedadas, y que su transgresión es propiciadora de castigo. No hablemos si quiera, si dicha transgresión contuvo consenso, interés, atención o mutua atracción. Para nuestra sociedad, aquello sólo puede ser, supuestamente, ficción.

Y, por lo mismo, este tipo de reflexiones perversas solo pueden realizarse al alero de lo ficticio: zona carente de límites para el pensamiento. Y es a este universo ficticio al que queda invitado el lector, un universo en dónde es plausible enarbolar relaciones pedófilas positivas, en donde el amor a los niños del pedófilo no se vea manchado con la agresión y el silencio. Caerse por la madriguera del conejo. Encontrar a Alicia y su país de maravillas. Charles Dodgson,

más conocido como Lewis Carroll bien lo sabía: sólo en un universo en dónde los gatos se esfumasen y las liebres hablasen podrían los adultos amar a los niños tal y como él los amaba⁷. Ahora somos partícipes de su secreto y por lo mismo, responsables de su realización.

NOTAS

1. El presente escrito fue leído el martes 27 de octubre de 2015 en el Tercer Congreso de Filosofía de la ACHIF, como parte de la investigación en curso para presentar en forma de Tesis al Magister en Estudios de Género y cultura en América Latina de la Universidad de Chile.
2. Cf. Elías, Norbert. "La civilización de los padres", en "La civilización de los padres y otros ensayos". Buenos Aires, Norma, 1998.
3. Cf. "The evolution of Childhood" de Lloyd deMause, en *The History of Childhood*.
4. Cf. Mockeberg, María Olivia (2012). *Karadima. El señor de los infiernos*. DeBolsillo, Chile, p. 24: "Era el primer escrito pontificio dedicado en forma exclusiva a la pedofilia, esa candente palabra que alude a los abusos sexuales contra menores"
5. Más información en: <http://infanciayjusticia.uchile.cl/coloquio-interdisciplinar-quien-habla-de-la-sexualidad-de-ninos-y-ninas/>
6. Para un análisis más detallado de la película desde una perspectiva similar a la tratada en este artículo, véase "Pedofilia y representación en el cine", de Eduardo Bolaños Fernandez, Julio de 2014. Disponible en: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/103497/TFG_2014_BOLAN%CC%83OS.pdf?sequence=1
7. En sus *Cartas a Mabel Amy Burton*, una de las tantas niñas amadas, Lewis Carroll se define a sí mismo como "un gran amante de los niños". Véase Carroll, Lewis. "Cartas inéditas a Mabel Amy Burton". Trad. María Eugenia Frutos. Madrid, Nocturna Ediciones, 2010, p. 35.

BIBLIOGRAFÍA.

- ANDRÉ, Serge. "La significación de la pedofilia". Trad. Guillermo Rubio. Conferencia en Lausanne, 8 de junio de 1999. Disponible en http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/La_Significacion_de_la_Pedofilia._Andre_Serge.doc
- CARROLL, Lewis. "Cartas inéditas a Mabel Amy Burton". Trad. María Eugenia Frutos. Madrid : Nocturna Ediciones, 2010.
- COUSO, Jaime. "La otra violencia: Poder penal doméstico sobre los niños en el Derecho chileno". *SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y política)*, 2003, paper 19. Disponible en http://digitalcommons.law.yale.edu/yls_sela/19
- COUSO, Jaime. "La sexualidad de los menores de edad ante el Derecho Penal". *SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y política)*, 2009, paper 73. Disponible en http://digitalcommons.law.yale.edu/yls_sela/73/. Versión corregida y empleada para este artículo disponible en <http://docplayer.es/2481303-La-sexualidad-de-los-menores-de-edad-ante-el-derecho-penal-1.html>

- ELÍAS, Norbert. *La civilización de los padres y otros ensayos*. Buenos Aires, Norma, 1998, pp. 407-450.
- FERENCZI, Sandor. "Confusión de lengua entre los adultos y el niño". Conferencia pronunciada en el XII Congreso Internacional de Psicoanálisis en Wiesbaden, Septiembre de 1932. Disponible en: <http://gruposclinicos.com/confusion-de-lengua-entre-los-adultos-y-el-niño-sandor-ferenczi-presentacion-de-maria-elena-troncoso/2011/06>
- GRAU, Olga. "Las implicancias de la figura andrógina para pensar la diferencia sexual". *Revista Nomadías*. 16 (2012): 187-196. Disponible en: <http://www.nomadías.uchile.cl/index.php/NO/article/download/25009/26359>
- KLEIN, Melanie. "Los efectos de las situaciones tempranas de ansiedad sobre el desarrollo sexual de la niña". *Obras completas. Melanie Klein. Tomo II El psicoanálisis de niños*. México, D.F. : Paidós México, 2008, pp. 206-248.
- LEVINE, Judith. *No apto para menores*. México D.F. : Océano, 2006.
- SCHERER, René. *La pedagogía perversa*. Trad. Jerónimo Juan Mejía. Barcelona : Laertes, 1983.
- SOTO PÉREZ, Carlos. "Consideraciones en torno a la pedofilia", conferencia leída en las terceras jornadas de Género y Derecho, Universidad de Chile. Disponible en <http://www.docfoc.com/consideraciones-en-torno-a-la-pedofilia>